

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32543 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 509/11 referente al concursado María Mercedes Ojeda Valdayo y José Ramos Eugenio, por auto de fecha 31 de julio de 2015 ha acordado lo siguiente:

1. La conclusión del proceso concursal D. José Ramos Eugenio y María Mercedes Ojeda Valdayo.
2. El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas.
3. El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Huelva, 31 de julio de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150043399-1